

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña Carmen de la Lastra Losada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 29 de noviembre de 1973, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 1 de diciembre de 1971, dictado en reclamación 1.522/1971, contra liquidación por el Impuesto de Sucesiones; pleito al que ha correspondido el número 156 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.592-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Eur Empresa Constructora, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 12 de julio de 1971, por el que se denegó la inscripción del nombre comercial número 55 152, «Eur Empresa Constructora, Sociedad Anónima», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 168 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.726-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Afines del Calzado, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de marzo de 1973 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de junio de 1973), que denegó el nombre comercial 58.433, «Afines del Calzado, Sociedad Anónima», y contra la desestimación, tácita o expresa, del recurso de repo-

sición promovido en 28 de junio de 1973; pleito al que ha correspondido el número 191 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.725-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Standar Oil Company», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado el 7 de septiembre de 1970, sobre concesión del registro de la marca número 543.377; pleito al que ha correspondido el número 233 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.729-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Florensa Agustí, sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado con fecha 11 de agosto de 1969, sobre concesión del modelo de utilidad número 152.528; pleito al que ha correspondido el número 235 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.728-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «American Cyanamid Company», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 19 de mayo de 1970, sobre denegación del registro de la marca número 530.372; pleito al que ha correspondido el número 239 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.727-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 99 de 1974, por doña María Jesús Gaité Domínguez, por sí y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesora de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto, y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 20 de febrero de 1974.—El Presidente, José García Aranda.—1.736-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6, de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Ferrer y Arbós, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en aquella escritura y base del procedimiento, siguiente:

«Número sesenta y dos.—Vivienda piso ático, puerta cuarta, escalera letra B de la casa números cuarenta y nueve y cincuenta y uno de la calle Roger de Flor, de esta ciudad. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, baño, lavadero, cuatro dormitorios y terraza de seis metros sesenta decímetros cuadrados de superficie en la parte de atrás del edificio, teniendo el resto de la vivienda una superficie de setenta y seis metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Al Este, frente del edificio, con dos patios interiores, hueco y rellano de escalera por donde tiene su entrada y vivienda ático tercera de la escalera B; Norte, derecha,

entrando, del edificio, patio interior y vivienda ático cuarta de la escalera A del edificio; Sur, o izquierda, hueco de escalera, patio interior y ático primera, escalera B; Oeste, o fondo, patio interior y proyección vertical del patio sito a la espalda del edificio; por abajo, vivienda sexta, cuarta escalera B, y por encima, vivienda sobre ático segunda de la escalera B y espacio aéreo.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.328, libro 69 de la sección sexta folio 210, inscripción segunda, finca 2.915.

Tasada en 250.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la ejecutante, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 19 de febrero de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.665-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 210 de 1973, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jaime Magriña Calvet y doña María Asunción Magriña Diego, representados por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra don Casimiro Pérez Cuenca y don Saldalio Pérez Cuenca, en cuyo procedimiento, a escrito de la parte actora, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de deudor, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el próximo día 4 de abril y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las fincas, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Las fincas objeto de la subasta fueron tasadas por las partes en la escritura de deudor en la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran esta suma, devolviéndose a los licitadores

las cantidades que consignaren para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Local comercial situado en la planta baja o semisótano de la casa número treinta y tres de la calle Camprodón, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie ciento sesenta metros noventa decímetros cuadrados; linda, al frente, con la calle Camprodón; a la izquierda, entrando, con finca de que procede; a la derecha, con finca de doña María Aracel; caja de la escalera y elementos comunes, y al fondo, con finca de don Valentín Puigmartí.

Cuota de participación: Veinticuatro enteros con doscientas milésimas por ciento. Tasada en seiscientos cincuenta mil pesetas. Inscrita al tomo 1.608, libro 403 de Santa Coloma, folio 107, finca 27.565, inscripción segunda.

Piso primero, puerta primera, situado en la segunda planta alta de la casa número treinta y tres de la calle Camprodón, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie sesenta y tres metros cuadrados; linda, al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y finca de doña María Aracel; a la izquierda, entrando, con rellano y caja de la escalera, vivienda puerta segunda de la misma planta y patio de luces; a la derecha, con finca de don Valentín Puigmartí, y al fondo, con mayor finca de que procede.

Cuota de participación: Nueve enteros con cuatrocientas setenta y cinco milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.608, libro 403 de Santa Coloma, folio 117, finca 27.571, inscripción segunda.

Tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Piso segundo, puerta primera, situado en la tercera planta alta de la casa número treinta y tres de la calle Camprodón, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie sesenta y tres metros cuadrados; linda, al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y finca de doña María Aracel; a la izquierda, entrando, con rellano y caja de la escalera, vivienda puerta segunda de la misma planta y patio de luces; a la derecha, con finca de don Valentín Puigmartí, y al fondo, con mayor finca de que procede.

Cuota de participación: Nueve enteros con cuatrocientas setenta y cinco milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.608, libro 403 de Santa Coloma, folio 123, finca 27.575, inscripción segunda. Tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Piso segundo, puerta segunda, situado en la tercera planta alta de la casa número treinta y tres de la calle Camprodón, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie sesenta y tres metros cuadrados; linda, al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y finca de doña María Aracel; a la izquierda, entrando, con la calle de su situación; a la derecha, con rellano y caja de la escalera, vivienda puerta primera de la misma planta y patio de luces, y al fondo, con mayor finca de que procede.

Cuota de participación: Nueve enteros con cuatrocientas setenta y cinco milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.608, libro 403 de Santa Coloma, folio 126, finca 27.577, inscripción segunda. Tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Piso ático, puerta primera, situado en la cuarta planta alta de la casa número treinta y tres de la calle Camprodón, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie sesenta y tres metros cuadrados; linda, al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y finca de doña María Aracel; a la izquierda, entrando, con rellano y caja de la escalera, vivienda puerta segunda de la misma planta y patio de luces; a la derecha, con finca de don Valentín Puigmartí, y al fondo, con mayor finca de que procede.

Cuota de participación: Nueve enteros con cuatrocientas setenta y cinco milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.608, libro 403 de Santa Coloma, folio 129, finca 27.579, inscripción segunda. Tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Piso ático, puerta segunda, situado en la cuarta planta alta de la casa número treinta y tres de la calle Camprodón, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie sesenta y tres metros cuadrados, de los que quince metros sesenta decímetros cuadrados están destinados a terraza; linda, al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y finca de doña María Aracel; a la izquierda, entrando, con la calle de su situación, mediante terraza; a la derecha, con rellano y caja de la escalera, vivienda puerta primera de la misma planta y patio de luces, y al fondo, con mayor finca de que procede.

Cuota de participación: Nueve enteros con cuatrocientas setenta y cinco milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.608, libro 403 de Santa Coloma, folio 132, finca 27.581, inscripción segunda. Tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—2.284 C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1973, a instancia de «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra doña Josefina Benito del Valle y otro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se señalan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 1 de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª está de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Caserío Yanaurrazaga-Goicoa, radicante en Lejona, el cual consta de planta y piso, le rodea por todos los lados terreno propio, midiendo la totalidad de la casa y terreno quince mil doscientos metros y setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, Félix Elorduy, Félix Arechavaleta y camino; Sur, hermanos Astobieta, señor Allende, hoy Josefina Benito del Valle y Juan José Zarraga; Este, camino, y Oeste, hermanos Astobieta, señor Aznar, Antonio Expósito y Pedro Elorduy.

Tiene como pertenecido la heredad «Juandecaicaxosolo», que mide mil cuatrocientos veintidós metros y sesenta decímetros cuadrados, igual a dieciocho mil trescientos veintiocho pies y ocho centímetros de pie cuadrado, y linda: Norte, hermanos Astobieta; Sur, Mr. Juan Franck; Este, hermanos Astobieta y señor Aznar, y Oeste, señor Aznar.»

Título: La finca descrita quedó como resto tras de una segregación practicada en escritura el 20 de diciembre de 1966, sobre finca de mayor cabida adquirida por compra a don Máximo Areste Basañez y doña Bernardina Astobieta Azcorra, en escritura de 5 de abril de 1957, ante el Notario de Guecho don Ignacio Marín Beristain.

El tipo que sirvió de base para la segunda subasta fué el de catorce millones seiscientos veinticinco mil (14.625.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1974. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.990-C.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de quiebra necesaria de la Sociedad Mercantil Anónima «Industrias Hoteleras Burgalesas, S. A.», en anagrama Inhobursa, con domicilio en la carretera Madrid-Irún, término municipal de Rubena (Burgos), con establecimiento abierto en dicho lugar bajo el rótulo de «Hostal Santiago Apóstol», seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Mercantil e Industrial, S. A., de Madrid, he acordado convocar a junta de acreedores a aquellos cuyos créditos han sido reconocidos, para la graduación de dichos créditos, señalando para que tenga lugar las diez horas del día 23 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos interesados, sirviendo el presente edicto de convocatoria.

Dado en Burgos a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—542-D.

GIJÓN

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Carmen Sala Llana, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Angel Sala Llana, nacido en Cenero-Gijón, el día 12 de diciembre de 1901, hijo legítimo de don Manuel Sala y doña Josefa Llana, el cual se ausentó para América en el año 1920, donde residió hasta el año 1930, fecha en que se dejaron de recibir noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 31 de enero de 1974.—El Magistrado-Juez, Augusto Domínguez, El Secretario.—2.020-C. 1.ª 5-3-1974

MADRID

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 332 de 1973, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento, a instancia de doña Linarejos Castaño Segundo, mayor de edad, casada, con domicilio en Madrid, calle Garganta de Aisa, número 29 (Vallecas), que goza del beneficio de pobreza, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento del esposo de la primera, don Pedro Gil Berenguer, el que abandonó domicilio conyugal en el año 1942, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo, todo lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que toda persona que pueda tener conocimiento de dicho don Pedro Gil Berenguer comparezca ante este Juzgado a manifestarlo en el plazo de quince días, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1973.—El Juez, Luis López.—Ante mí: Higinio González.—1.307-E. y 2.ª 5-3-1974

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Cistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos número 491/71, procedente del extinguido Juzgado número 21 de procedimiento especial de secuestro promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Agrícola Corpil, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 25.000.000 de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Torres de Cotilla, Mula (Murcia). Unidad de explotación denominada «Finca Corpil», compuesta de tres parcelas siguientes:

1.ª Una de una superficie de 170 hectáreas 22 áreas 20 centiáreas y 43 decímetros cuadrados, dentro de la cual existen varias edificaciones, cuyos linderos son: Norte, Joaquín Payá Navarro, José Pérez Almagro, Josefina Pérez Mateos, Josefa Fernández Vicente, Joaquín Fernández Vicente, Josefina Pérez Mateos, Mariano Sevilla Fernández, Jaime Rubio López, Pedro Fernández Jara, Juan Saldóval y Josefina Pérez Mateos; Este, hermanos Sevilla Navarro y Jesús López Ortuño; Sur, herederos de Josefito, Jesús López Ortuño, Joaquina Fernández Jara, hermanos Fernández Vicente. «Los Cotos», Valentín Goldaraz Campos, Gines Fernández Vicente, Antonio Pérez Verdú, hermanos Carrasco, Gines Fernández Vicente, Alfonso Fernández Vicente, y Oeste, María Loreto López, Enrique Alemán Pérez y Francisco del Taray.

2.ª Un trozo de tierra secano a cereales, en el campo de «Cotillas», partido de Taray, de cabida 52 tahúllas, tres octavas y 24 brazas; equivalentes a cinco hectáreas 86 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, lomas; Este, lomas; Sur, Fulgencio Vicente Tomás, y Oeste, Juan Martínez Cegarra (antes Juan García).

3.ª Trozo de tierra en las Torres de Cotillas, partido del Taray. Linda: Norte, Juan y Enrique Alemán Pérez; Este, Enrique Alemán Pérez; Sur, Pedro Puche Abellán, mediante camino de Mula, y Oeste, Juan Alemán Pérez. Ocupa dos hectáreas 81 áreas y 48 centiáreas. A esta explotación se destina el 75 por 100 del aprovechamiento de aguas que se describe así: Alumbramiento de aguas de naturaleza subterránea, situado en el paraje de Tocinos, del término de Torres de Cotillas, sacadas por una bomba vertical

marca «Worthington», accionada por un motor marca «Aguirena» de 40 CV. de potencia, la cual bomba deposita el agua elevada en una balsa aneja al pozo, de donde a su vez son elevadas por una bomba horizontal marca también «Worthington», accionadas por otro motor marca «Aguirena» de 225 CV. de potencia, existiendo como complemento de la referida instalación elevadora lo siguiente: Tres pararrayos autovalvulares, un desconectador tripolar de mando a distancia, un disyuntor con dos relais, un equipo de medida A. T., un transformador «General Eléctrica Española» de 320 KVA., relación 11.000/230/133 V. y tres fusibles, tres tierras y cuadro de baja. El agua extraída es conducida por una tubería empotrada de cemento hasta llegar a la red de canales de distribución, siendo el caudal elevado por la instalación de 138 litros por segundo, y se extraen de un pozo situado dentro del perímetro de la finca 3.378 del Ayuntamiento de dicha villa de Torres de Cotillas, lindando con ella por todos los puntos cardinales al cual pozo, para alumbrar la mayor cantidad de agua posible se le ha dado una profundidad de 11 metros 80 centímetros, habiéndose hallado el nivel hidrostático a la profundidad de cinco metros. El agua extraída se destina al riego de la finca en que nace y de otras situadas en el paraje de Tocinos y en otros del propio término de Torres de Cotillas. Este alumbramiento está situado en la finca que se describe así: Que es la número 3.378 del Registro de la Propiedad de Mula; una tierra riego blanca, en término de Torres de Cotillas, pago de Tocinos, de haber cuatro áreas, que linda: Norte, resto de la finca de que procede de don Carlos Fernández; Sur, José Fernández Vicente, camino vereda por medio; Este, herederos de don José María D. Espou, y Oeste, José Fernández. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 289 de Torre de Cotillas, libro 28, folio 11, finca 4.049, inscripción segunda de hipoteca y de inscripción de aguas.

Dicha subasta se celebrará ante este Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante de esta capital, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Mula, el día 25 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro, para que, con quince días hábiles, por lo menos, al señalado para la

subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistáu.—501-1.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario referido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 289/1970, seguidos a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, actuando en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Teófilo Ruiz Calderón, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio estipulado, las fincas especialmente hipotecadas y que se describirán, por término de veinte días, por lo menos, señalándose para el acto del remate el día 30 de marzo venidero y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, 5.ª, de esta capital, previéndose: Que para tomar parte en la subasta, habrán los licitadores de depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos, de precio referido, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio señalado, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del Banco actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos quedarán en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen, y se anunciará el acto por medio del presente, que se fijará un ejemplar en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertará además en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Palencia y en el periódico «El Alcázar» de esta capital; describiéndose las fincas objeto de la subasta como sigue:

«Urbana, sita en Aguilar de Campoo, en el barrio de Fuentequintana, de veintiséis mil seiscientos setenta y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro hay un edificio de tres naves, destinado a fábrica de galletas; una de cuyas naves está edificada también en primer piso y desván para vivienda. Otro edificio destinado a almacén y pajar; otro destinado a casa de labor con sus cuadras y pajares, otro edificio de planta baja que comprende tres viviendas; otro edificio de dos plantas con seis viviendas; otro destinado a transformador; otras edificaciones destinadas a gallineros y cocheras, y el resto de la finca se destina a jardín, patios, eras y pasos propios. Linda todo ello: Al Norte, con herederos de don Edisio Gutiérrez, con Félix Rojo Díaz, con ejidos y con Filadelfia Iglesias; al Este, calle de la Fuente de Fuentequintana; al Sur, con carretera de Santander, con Manuel Ruiz, con González Moñera Fiat, y con Antonio Carbonell y con Angel Escudero, y al Oeste, con arroyo de Grigera». Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.109, libro 29 de Aguilar de Campoo, folio 135, finca 3.183, inscripción cuarta.

«Finca número cuatro.—Tierra al sitio de La Canal, que es la parcela cinco del polígono, de treinta y un áreas con veinte centiáreas; que linda: Norte, con camino de Aguilar de Cabria; al Sur,

con María Sáez; al Oeste y Este, con arroyo.» Inscrita en el referido Registro, al tomo 1.078, libro 25, folio 190 vuelto, finca número 3.479.

«Finca número ocho.—Casa sita en el casco de dicha villa y su calle del Pozo, se señala con el número dos, que mide cuatro metros ciento setenta y nueve milímetros de fondo y se compone de habitación en alto y bajo; linda: Derecha, entrando, Modesto Lafuente; izquierda, casa de herederos de Atanasio Albergui, y espalda Valentin Varón (hoy Felipe Serna y Teófilo Maestre).» Inscrita en dicho Registro al tomo 1.109, libro 99, folio 219, finca número 1.887.

«Finca número nueve.—Casa en el casco de dicha villa y su calle de Matias Barrios y Mier, señalada con el número treinta y seis, que mide cincuenta metros de circunferencia, y linda: Por la derecha, entrando, con casa y Ermita de doña Rosario Soberón; por la izquierda, con casa de Leonardo Pérez, y por la espalda, con la finca anteriormente descrita.» Inscrita en el Registro al tomo 1.093, libro 28, folio 128, finca número 2.969.

«Finca número diez.—Casa en el casco de dicha villa y su calle de Barrio y Mier, número ocho con alto, bajo, desván, cuadra, corral, patio y otras dependencias, cuya medida superficial se ignora; que linda: Derecha, entrando, casa de Florentino Pardo y hermanos; izquierda, Sinfiorano Vinda; espalda, carretera de Santander o calle de la Roda; frente, calle Barrio y Mier, por donde tiene la entrada principal.» Inscrita al tomo 1.078, libro 25, folio 196 vuelto, finca 3.480.

«Número once.—Urbana, piso quinto centro derecha de la casa número nueve de la calle de Benito Gutiérrez, con vuelta a la de Tutor, de Madrid, comprende una superficie de sesenta y un metros veinte decímetros cuadrados, con inclusión de muros y tabiques; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y baño; linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, en una línea, con rellano de escalera; vivienda derecha y patio central de ventilación, el que tiene dos huecos; derecha, entrando, en una línea con vivienda derecha; fondo o testero, en una línea, con calle de Benito Gutiérrez a la que tiene tres huecos; izquierda, en una línea, con vivienda centro izquierda de la misma finca. Este piso representa un valor de dos enteros seiscientos veintisiete milésimas por ciento en el total de la finca, y su participación en los gastos comunes es también de dos enteros seiscientos veintisiete milésimas por ciento, excluido de dichos gastos el de calefacción, que se abonará en proporción a los elementos de radiadores que tenga el piso; el ascensor que satisfará en la proporción de cuatro enteros cuatrocientas cincuenta milésimas por ciento; el de escalera, que participará en la proporción de tres enteros trescientas veintisiete milésimas por ciento, y el de contribución, que abonará lo que corresponda por el líquido imponible que le asigne la Administración de Rentas y Contribuciones.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 539, libro 288 de la sección segunda, folio 4, finca número 10.077.

La subasta se celebrará en lotes separados para cada una de las fincas descritas y servirá como tipo, respectivamente, por el orden que están reseñados los siguientes precios:

Lote primero, finca primera: 2.163.464,18 pesetas.

Lote número 2, finca número 4: Precio de 9.924,90 pesetas.

Lote número 3, finca número 8: Precio de 62.711,85 pesetas.

Lote número 4, finca número 9: Pesetas 92.799,14.

Lote número 5, finca 10: Precio de 92.799,14 pesetas.

Lote número 6, finca número 11: Precio de 184.998,27 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1974. El Juez, Miguel Álvarez.—El Secretario, 509-3.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 599 de 1973, se siguen en este Juzgado, y procedentes del suprimido Juzgado de igual clase número 33 de la misma, a instancia de don Manuel María López Pérez y doña María López Pérez, representados por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, contra don Manuel Urbano Rios, hoy viuda del mismo, doña María Felisa López Nuño-Diez, sobre reclamación de un crédito hipotecario; por providencia de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los dos pisos especialmente hipotecados, y que después se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de mayo próximo y horas de las once treinta de su mañana, cito en la calle de General Castaños, número 1, segundo piso.

Finca objeto de subasta

«4. Piso primero izquierda, situado en la planta primera, sin contar la de sótano y baja, de la casa número ciento cuarenta y uno de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dormitorio principal con vestidor y cuarto de baño, dos dormitorios más con un cuarto de aseo, cocina, terraza cubierta y descubierta al patio central, terraza abierta a la fachada posterior y cinco armarios empotrados. Tiene como anexo los cuartos trasteros números seis y siete situados en planta de sótano y ocupa una superficie de ciento doce metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados y veintidós metros sesenta decímetros cuadrados por elementos comunes, que totalizan ciento treinta y cinco metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera, por donde tiene la puerta de acceso, caja de escalera y patio central con cinco huecos al exterior, incluidos los de la terraza cubierta; por la derecha, con pared limitrofe derecha de la finca; por la izquierda, con pared limitrofe izquierda, por el fondo o fachada posterior, con exterior a patio de manzana, con dos huecos; por el suelo, con la planta baja, y por el techo, con la planta segunda. Cuota: cinco enteros cincuenta centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, en el libro 1.485, tomo 345, de la sección primera, folio 35, finca número 10.271, inscripción primera.

«Trece.—Piso sexto derecha, situado en la planta sexta, sin contar la de sótano y baja, de la casa número ciento cuarenta y uno de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dormitorios principal con vestidor y un cuarto de baño, dos dormitorios más con un cuarto de aseo, cocina, dos terrazas, una a fachada y otra al patio central y cinco armarios empotrados. Mide ciento un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, veinte metros treinta y tres decímetros cuadrados por elementos comunes, que totalizan ciento veintidós metros ochenta y siete decímetros cuadrados; le pertenece el cuarto trastero número trece, y linda: al frente, con fachada principal, con dos huecos y terraza; por la derecha, con pared limitrofe derecha; por la izquierda, con pared limitrofe izquierda; por el fondo, con patio central y te-

rraza, con tres huecos, caja de escalera y rellano de escalera por donde tiene la puerta de acceso, por el techo, con la planta séptima y por el suelo, con la planta quinta. Cuota: Cinco enteros setenta y cinco centésimas por ciento.» Inscrita en el libro 1.485, tomo 345, de la sección primera, folio 89, finca número 10.280, inscripción primera.

Condiciones de la subasta

Primera: Servirán de tipo para la subasta la cantidad de 750.000 pesetas, cada uno de dichos pisos, que es el pacto en la escritura de hipoteca.

Segunda: No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de cada uno de dichos tipos.

Cuarta: Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1974.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—1.976 C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Luis López López y esposa, doña Sara López Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas; en los cuales autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primer y publica subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, las siguientes fincas hipotecadas:

Calle Centenera, número 29, de esta capital

Número tres.—Piso bajo letra C, en planta primera de construcción.
 Número cuatro.—Piso bajo letra D, en planta primera de construcción.
 Número cinco.—Piso primero letra A, en planta segunda de construcción.
 Número seis.—Piso primero letra B, en planta segunda de construcción.
 Número siete.—Piso primero letra C, en planta segunda de construcción.
 Número ocho.—Piso primero letra D, en planta segunda de construcción.
 Número nueve.—Piso segundo letra A, en planta tercera de construcción.
 Número diez.—Piso segundo letra B, en planta tercera de construcción.
 Número once.—Piso segundo letra C, en planta tercera de construcción.
 Número doce.—Piso segundo letra D, en planta tercera de construcción.
 Número trece.—Piso tercero letra A, en planta cuarta de construcción.
 Número catorce.—Piso tercero letra B, en planta cuarta de construcción.
 Número quince.—Piso tercero letra C, en planta cuarta de construcción.

Número dieciséis.—Piso tercero letra D, en planta cuarta de construcción.

Número diecisiete.—Piso cuarto letra A, en planta quinta de construcción.

Número dieciocho.—Piso cuarto letra B, en planta quinta de construcción.

Número diecinueve.—Piso cuarto letra C, en planta quinta de construcción.

Número veintiuno.—Piso quinto letra A, en planta sexta de construcción.

Número veintidós.—Piso quinto letra B, en planta sexta de construcción.

Número veinticuatro.—Piso quinto letra D, en planta sexta de construcción.

Calle Centenera, número 31, de Madrid

Número veintiséis.—Piso bajo letra B, en planta primera de construcción.

Número veintisiete.—Piso bajo letra C, en planta primera de construcción.

Número veintiocho.—Piso bajo letra D, en planta primera de construcción.

Número veintinueve.—Piso primero letra A, en planta segunda de construcción.

Número treinta.—Piso primero letra B, en planta segunda de construcción.

Número treinta y uno.—Piso primero letra C, en planta segunda de construcción.

Número treinta y dos.—Piso primero letra D, en planta segunda de construcción.

Número treinta y tres.—Piso segundo letra A, en planta tercera de construcción.

Número treinta y cuatro.—Piso segundo letra B, en planta tercera de construcción.

Número treinta y cinco.—Piso segundo letra C, en planta tercera de construcción.

Número treinta y seis.—Piso segundo letra D, en planta tercera de construcción.

Número treinta y siete.—Piso tercero letra A, en planta cuarta de construcción.

Número treinta y ocho.—Piso tercero letra B, en planta cuarta de construcción.

Número treinta y nueve.—Piso tercero letra C, en planta cuarta de construcción.

Número cuarenta.—Piso tercero letra D, en planta cuarta de construcción.

Número cuarenta y uno.—Piso cuarto letra A, en planta quinta de construcción.

Número cuarenta y dos.—Piso cuarto letra B, en planta quinta de construcción.

Número cuarenta y tres.—Piso cuarto letra C, en planta quinta de construcción.

Número cuarenta y cuatro.—Piso cuarto letra D, en planta quinta de construcción.

Número cuarenta y cinco.—Piso quinto letra A, en planta sexta de construcción.

Número cuarenta y seis.—Piso quinto letra B, en planta sexta de construcción.

Número cuarenta y siete.—Piso quinto letra C, en planta sexta de construcción.

Número cuarenta y ocho.—Piso quinto letra D, en planta sexta de construcción.

Número cuarenta y nueve.—Piso quinto letra A, en planta sexta de construcción.

Número cincuenta.—Piso quinto letra B, en planta sexta de construcción.

Número cincuenta y uno.—Piso quinto letra C, en planta sexta de construcción.

Número cincuenta y dos.—Piso quinto letra D, en planta sexta de construcción.

Número cincuenta y tres.—Piso quinto letra A, en planta sexta de construcción.

Número cincuenta y cuatro.—Piso quinto letra B, en planta sexta de construcción.

Número cincuenta y cinco.—Piso quinto letra C, en planta sexta de construcción.

Número cincuenta y seis.—Piso quinto letra D, en planta sexta de construcción.

Número cincuenta y siete.—Piso quinto letra A, en planta sexta de construcción.

Número cincuenta y ocho.—Piso quinto letra B, en planta sexta de construcción.

Número cincuenta y nueve.—Piso quinto letra C, en planta sexta de construcción.

Número sesenta.—Piso quinto letra D, en planta sexta de construcción.

Número sesenta y uno.—Piso quinto letra A, en planta sexta de construcción.

Número sesenta y dos.—Piso quinto letra B, en planta sexta de construcción.

Número sesenta y tres.—Piso quinto letra C, en planta sexta de construcción.

Número sesenta y cuatro.—Piso quinto letra D, en planta sexta de construcción.

Número sesenta y cinco.—Piso quinto letra A, en planta sexta de construcción.

Número cincuenta y ocho.—Piso primero letra E, en planta segunda de construcción.

Número cincuenta y nueve.—Piso segundo letra A, en planta tercera de construcción.

Número sesenta.—Piso segundo letra B, en planta tercera de construcción.

Número sesenta y uno.—Piso segundo letra C, en planta tercera de construcción.

Número sesenta y dos.—Piso segundo letra D, en planta tercera de construcción.

Número sesenta y tres.—Piso segundo letra E, en planta tercera de construcción.

Número sesenta y cuatro.—Piso tercero letra A, en planta cuarta de construcción.

Número sesenta y cinco.—Piso tercero letra B, en planta cuarta de construcción.

Número sesenta y seis.—Piso tercero letra C, en planta cuarta de construcción.

Número sesenta y siete.—Piso tercero letra D, en planta cuarta de construcción.

Número sesenta y ocho.—Piso tercero letra E, en planta cuarta de construcción.

Número sesenta y nueve.—Piso cuarto letra A, en planta quinta de construcción.

Número setenta.—Piso cuarto letra B, en planta quinta de construcción.

Número setenta y uno.—Piso cuarto letra C, en planta quinta de construcción.

Número setenta y dos.—Piso cuarto letra D, en planta quinta de construcción.

Número setenta y tres.—Piso cuarto letra E, en planta quinta de construcción.

Número setenta y cuatro.—Piso quinto letra A, en planta sexta de construcción.

Número setenta y cinco.—Piso quinto letra B, en planta sexta de construcción.

Número setenta y seis.—Piso quinto letra C, en planta sexta de construcción.

Número setenta y siete.—Piso quinto letra D, en planta sexta de construcción.

Número setenta y ocho.—Piso quinto letra E, en planta sexta de construcción.

Calle Gómez de Avellaneda, número 24, de Madrid

Número ochenta.—Piso bajo letra B, en planta primera de construcción.

Número ochenta y uno.—Piso bajo letra C, en planta primera de construcción.

Número ochenta y dos.—Piso bajo letra D, en planta primera de construcción.

Número ochenta y tres.—Piso primero letra A, en planta segunda de construcción.

Número ochenta y cuatro.—Piso primero letra B, en planta segunda de construcción.

Número ochenta y cinco.—Piso primero letra C, en planta segunda de construcción.

Número ochenta y seis.—Piso primero letra D, en planta segunda de construcción.

Número ochenta y siete.—Piso segundo letra A, en planta tercera de construcción.

Número ochenta y ocho.—Piso segundo letra B, en planta tercera de construcción.

Número ochenta y nueve.—Piso segundo letra C, en planta tercera de construcción.

Número noventa.—Piso segundo letra D, en planta tercera de construcción.

Número noventa y uno.—Piso tercero letra A, en planta cuarta de construcción.

Número noventa y dos.—Piso tercero letra B, en planta cuarta de construcción.

Número noventa y tres.—Piso tercero letra C, en planta cuarta de construcción.

Número noventa y cuatro.—Piso tercero letra D, en planta cuarta de construcción.

Número noventa y cinco.—Piso cuarto letra A, en planta quinta de construcción.

Número noventa y seis.—Piso cuarto letra B, en planta quinta de construcción.

Número noventa y siete.—Piso cuarto letra C, en planta quinta de construcción.

Número noventa y ocho.—Piso cuarto letra D, en planta quinta de construcción.

Número noventa y nueve.—Piso quinto letra A, en planta sexta de construcción.

Número cien.—Piso quinto letra B, en planta sexta de construcción.

Número cien y uno.—Piso quinto letra C, en planta sexta de construcción.

Número cien y dos.—Piso quinto letra D, en planta sexta de construcción.

Número cien y tres.—Piso quinto letra E, en planta sexta de construcción.

Número cien.—Piso quinto letra B, en planta sexta de construcción.
 Número ciento uno.—Piso quinto letra C, en planta sexta de construcción.
 Número ciento dos.—Piso quinto letra D, en planta sexta de construcción.

*Calle Gómez de Avellaneda,
 número 26, de Madrid*

Número ciento tres.—Piso bajo letra A, en planta primera de construcción.
 Número ciento cuatro.—Piso bajo letra B, en planta primera de construcción.
 Número ciento siete.—Piso bajo letra E, en planta primera de construcción.
 Número ciento ocho.—Piso primero letra A, en planta segunda de construcción.
 Número ciento nueve.—Piso primero letra B, en planta segunda de construcción.
 Número ciento diez.—Piso primero letra C, en planta segunda de construcción.
 Número ciento once.—Piso primero letra D, en planta segunda de construcción.
 Número ciento doce.—Piso primero letra E, en planta segunda de construcción.
 Número ciento trece.—Piso segundo letra A, en planta tercera de construcción.
 Número ciento catorce.—Piso segundo letra B, en planta tercera de construcción.
 Número ciento quince.—Piso segundo letra C, en la planta tercera de construcción.
 Número ciento dieciséis.—Piso segundo letra D, en planta tercera de construcción.
 Número ciento diecisiete.—Piso segundo letra E, en planta tercera de construcción.
 Número ciento dieciocho.—Piso tercero letra A, en planta cuarta de construcción.
 Número ciento diecinueve.—Piso tercero letra B, en planta cuarta de construcción.
 Número ciento veinte.—Piso tercero letra C, en planta cuarta de construcción.
 Número ciento veintiuno.—Piso tercero letra D, en planta cuarta de construcción.
 Número ciento veintidós.—Piso tercero letra E, en planta cuarta de construcción.
 Número ciento veintitrés.—Piso cuarto letra A, en planta quinta de construcción.
 Número ciento veinticuatro.—Piso cuarto letra B, en planta quinta de construcción.
 Número ciento veinticinco.—Piso cuarto letra C, en planta quinta de construcción.
 Número ciento veintiséis.—Piso cuarto letra D, en planta quinta de construcción.
 Número ciento veintisiete.—Piso cuarto letra E, en planta quinta de construcción.
 Número ciento veintiocho.—Piso quinto letra A, en planta sexta de construcción.
 Número ciento veintinueve.—Piso quinto letra B, en planta sexta de construcción.
 Número ciento treinta.—Piso quinto letra C, en planta sexta de construcción.
 Número ciento treinta y uno.—Piso quinto letra D, en planta sexta de construcción.
 Número ciento treinta y dos.—Piso quinto letra E, en planta sexta de construcción.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 5 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número 11, de esta capital, y lo será bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio fijado en la escritura de hipoteca, o sea, todas las fincas, el de 11.584.880 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registrador, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de febrero de 1974.—El Juez, José Guelvenzu.—El Secretario.—2.024-C.

*

En virtud de auto de 3 de noviembre de 1973, dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, se ha despachado ejecución a instancia de «Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.», contra los bienes y rentas de don José Meilán Peña, por la cantidad de 13.546 pesetas, intereses, gastos y costas, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado que, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del deudor, se le practicará el requerimiento de pago a la persona encargada de sus bienes, si la hubiera, o sin su previo requerimiento, sobre los designados por la parte ejecutante, así como citarle de remate para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a 20 de febrero de 1974. El Juez.—El Secretario.—2.047-C.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos número 387/1973, J.29, sobre concurso voluntario de acreedores de doña Josefa Fernández Echeverría, con domicilio en Madrid, calle Fuentesmilanos, número 2, en los que se acordó, en providencia de esta fecha, convocar a Junta de acreedores para reconocimiento de créditos, y se ha señalado para que tenga lugar en este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, 5.ª izquierda, en Madrid, y por medio de edictos, se cita a cuantos acreedores existan de referida señora y que no se pueda verificar por cédula o residan fuera de esta capital, para que comparezcan ante dicho Juzgado el día 21 de marzo próximo, a las cuatro y media de la tarde, a fin de concurrir a la mencionada Junta, con apercibimiento de si no lo verifican pararle el perjuicio que haya lugar en derecho, y haciéndoles saber que el infortunado del Síndico y los autos quedan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1974.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—511-3.

*

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hace público: Que en el expediente seguido en este Juzgado, procedente del extinguido Juzgado número 20, y con el número 597 de 1973, a instancia de don Valentín González India, representado por el Procurador señor Velasco, sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Arem, S. A.», se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S. S., por ante mí, el Secretario, dijo: Se acuerda la convocatoria a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Arem, Sociedad Anónima», que tendrá lugar el día 29 de marzo próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social de la misma, calle de Canillas, número 92, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas del

siguiente día 30 de marzo, en segunda convocatoria, bajo el orden del día siguiente:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
- 2) Estudio del saldo de cada una de las cuentas corrientes de los Bancos con los que la Sociedad trabaja, así como los créditos que pudieran existir en dichas Entidades.
- 3) Clientes deudores, cantidades adeudadas y procedimientos judiciales entablados contra morosos.
- 4) Detalle de la previsión para fallidos.
- 5) Inventario detallado de maquinaria, piezas de repuesto y vehículos de la Empresa.
- 6) Situación actual de la cuenta de cada uno de los accionistas.
- 7) Estudio del extracto de la cuenta corriente mantenida con «Construcciones Agrometálicas Levante, S. A.», durante el pasado ejercicio.
- 8) Detalle de los tributos que han de hacerse efectivos en el actual ejercicio.
- 9) Detalle de las operaciones de venta de los inmuebles propiedad de la Sociedad, situados en las calles Canillas, 92, segundo D, y San Ernesto, 18, bajos, y aplicación dada por la Sociedad a los beneficios obtenidos por la venta.
- 10) Situación actual de los embargos existentes contra la Sociedad.
- 11) Avance del actual ejercicio, cerrado a 31 de marzo de 1973.
- 12) Estudio del balance-inventario, cerrado a 31 de diciembre de 1972.
- 13) Remoción del actual Administrador único, don Andrés Avelino Fernández del Pozo, y revocación de los poderes que hubiera podido otorgar.
- 14) Nombramiento de nuevo Administrador único.
- 15) Ruegos y preguntas.

Dicha Junta se celebrará bajo la presidencia de don José Ortega Madroñal, en virtud del poder que a su favor otorgó el Administrador único de la Sociedad, don Andrés Avelino Fernández del Pozo, asistido como Secretario por don Valentín González India.

Notifíquese esta convocatoria a los socios que figuran en la escritura constitucional, en sus respectivos domicilios, por el Juzgado, en la forma prevista en la sección 3.ª, título VI, libro I, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los insertos necesarios, sin perjuicio del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Alcázar», de esta capital.

Requírase a don José Ortega Madroñal para que quince días hábiles con anticipación al señalado para la Junta tenga a disposición de los accionistas el detalle de datos, que le fué interesado por acta de requerimiento notarial de 4 de mayo de 1973, en el propio domicilio social, dando cuenta simultánea de su cumplimiento en estos autos de forma fehaciente, parándole en su caso el perjuicio a que hubiere lugar. Se imponen las costas de este expediente a don José Ortega Madroñal. Lo mandó y firma el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera Instancia número 5, en Madrid, a 25 de febrero de 1974.—Doy fe: M. Malpica.—Ante mí: José A. Enrech.—Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 25 de febrero de 1974.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Matías Malpica González-Elipe.—2.168-C.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se

tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 380/1972, a instancia de doña Francisca Gallardo Sánchez, representada en turno de oficio por el Procurador señor Marqués Iñiguez sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Pedro Fuentes Parra, natural de Real de Jara (Sevilla), hijo de Diego y de Dolores, nacido en 13 de septiembre de 1908, y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en calle Ancha del Carmen, número 25, que se ausentó a América en 25 de septiembre de 1950, ignorándose su actual domicilio o paradero, y el cual tendría en la actualidad la edad de sesenta y seis años.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos legales pertinentes, y para que cualquier persona que lo considere oportuno y tenga conocimiento de su existencia pueda comparecer ante este Juzgado a manifestarlo en el referido expediente.

Dado en Málaga a 31 de enero de 1974.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.287-E. y 2.º 5-3-1974

MERIDA

En las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 71/73, por delito de cheque en descubierto, contra Manuel Romero Lavado, vecino de Zarza de Alange, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Que practica el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo acordado en diligencias preparatorias número 71/1973, por delito de cheque en descubierto, contra Manuel Romero Lavado, y, a cuyo pago ha sido condenado el mismo.

	Pesetas
Indemnizaciones:	
A Vicente Durá Plaus	35.364
Honorarios del Letrado don Antonio Ortiz	11.700
Honorarios del Procurador señor Viera	1.500
A la Hacienda por el reintegro de papel de oficio invertido y correo cursado de oficio	450
Pólizas de la Asociación	1.600
A la Hacienda por la multa impuesta	5.000
Tasas judiciales	
Acción civil fase sumarial, artículo 3.º a), T.º 5.º	614
Acción civil fase plenaria, artículo 4.º a), T.º 5.º	614
Acción penal fase sumarial, artículo 3.º b), T.º 5.º	500
Acción penal fase plenaria, artículo 4.º b), T.º 5.º	750
Registro disposición común 11. Fianzas, artículo 89, T.º 2.º	195
Embargos, artículo 64-5.º, T.º 2.º	100
Recursos apelación, artículo 64-5.º, T.º 2.º	75
Ejecución sentencia, artículo 84, T.º 2.º	75
Expedición despachos, oficios y testimonios, disposición común sexta	1.000
Cumplimiento despachos, artículo 75, T.º 2.º	440
Certificaciones del Registro Civil. Tasación de costas, artículo 64-3.º, T.º 2.º	200
Intervención Médico Forense, artículo 6.º, T.º 5.º	—
Total pesetas	80.152

Y con el fin de que sirva de notificación en forma y vista por término de tres días al condenado Manuel Romero

Lavado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, en Mérida, a 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.667-E.

NOYA

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente de declaración de ausencia de Constantino Gómez Martínez, nacido el 13 de mayo de 1948 en Asenso-Chacín-Mazaricos, que marchó a América a los quince años, sin que desde entonces se tuviesen noticias del mismo.

Noya, 2 de febrero de 1974.—El Juez de Primera Instancia, Luis A. Pazos Calvo. 1.439-C. y 2.º 5-3-1974

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Santillana Ruiz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Doy fe: Que por este Juzgado, y en autos de suspensión de pagos de don Joaquín Sistiaga Artola, se ha dictado con esta fecha el auto cuya parte dispositiva dice así:

«El señor don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio presentado votado favorablemente por el número de adhesiones recibidas en el expediente de suspensión de pagos de don Joaquín Sistiaga Artola, transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él, hágase pública la presente resolución mediante edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre e inserten, asimismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el mismo periódico que se publicó la convocatoria de la Junta que fué suspendida en su día, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por el Juzgado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador de la Propiedad, encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido, a los efectos de la cancelación de la anotación causada en este expediente sobre finca propiedad del suspenso que aparezcan inscritas en dicho Registro, Oficiándose a los demás Juzgados de esta capital; y cesase la intervención de los negocios de dicho señor Sistiaga y por tanto los Interventores designados en este expediente: don Elias Arruabarrena Larranaga, don Juan Isasa Epeleta y don Carlos Moreno Herreros, debiendo entrar en sus funciones la Comisión liquidadora nombrada a tal efecto en el convenio que se aprueba.—Firmado: Jesús Marina.—Ante mí: Manuel Santillana.—Rubricados.»

Concuerda lo inserto bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que sirva de notificación a los acreedores y para que conste cumpliendo con lo mandado, expido el presente que firmo en San Sebastián a 18 de febrero de 1974.—Doy fe.—El Secretario, Manuel Santillana. 1.627-E.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159 de 1973, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 10, a instancia de don Angel Torres Bazán, representado por el Procurador señor Gordillo Ceñas, contra don José Herrezuelo Muñoz, en reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha

acordado sacar a pública subasta, para su venta en el mejor postor, por segunda vez, término de veinte días y tipo del 75 por 100 de la primera subasta la finca que se describe así:

Parcela de terreno en término de Alcalá de Guadaíra, procedente de la hacienda denominada «La Juncosa», al sitio del mismo nombre, con una superficie de cien metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela segregada y vendida a don José María Herrezuelo Rodríguez; al Sur, con franja de terreno de la finca de que se segregó, que la separa de terrenos vendidos a don Ignacio Vargas; al Oeste, con camino de entrada a la finca de don Eugenio González Meléndez, segregada de la misma finca de donde está esta finca, y al Este, con finca de esta procedencia del señor Manchón Apolo. Se está construyendo sobre ella una nave cubierta Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 111, del tomo 720, del archivo, libro 257 de Alcalá de Guadaíra, finca número 11.023 inscripción segunda.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día dieciocho de abril próximo a las doce de la mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián (planta tercera), bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas (487.500) pesetas, tipo del 75 por 100 del de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que el rematante acepta las mismas, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—1.995-C.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado con el número 107/1966, juicio ejecutivo, a instancia de don Luis Lama Naranjo, contra don Gregorio Fideo Carrido, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de dos millones de pesetas en que ha sido valorada la finca que al final se describirá, señalándose para tal acto el día diecinueve de abril próximo a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, planta 3.ª, Negociado 1.º, bajo las siguientes condiciones:

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan

ser examinados por las personas que se propongan intervenir en dicho acto.

4.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Mitad indivisa de «Casa en esta ciudad, en calle Muñoz y Pabón, número 8; consta de un área en planta baja de 516 metros 36 decímetros 71 centímetros cuadrados, y contiene en el segundo cuerpo 532 metros 8 decímetros 47 centímetros cuadrados, diferencia que se explica por pisar una habitación en 15 metros 71 decímetros 76 centímetros cuadrados sobre una habitación de la casa contigua número 9 de la misma vía. Linda; por la derecha entrando, con casa de calle Corral de Rey, número 5, perteneciente a doña María del Amparo de Pablo Murphy; izquierda, con la número 10 de la calle de la Carne, y fondo, con la número 3 de la calle Gandesa, propiedad de don Francisco González Alvarez.»

Dado en Sevilla a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—507-3.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 433/1972, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Cuantía de 3.923.964,47 pesetas; seguido a instancias del Procurador don Ignacio Zaballo en nombre y representación del Banco Hispano Americano, y a la vez en nombre e interés de las Entidades «Banco de Bilbao, S. A.», domiciliada en Bilbao; «Banco Español de Crédito, S. A.», domiciliado en Madrid; y de don Antonio Barnabéu Belda, domiciliado en Onteniente, contra doña Magdalena García Baldo, doña Ana Esteban García, doña Magdalena Esteban García y don Roque Esteban García, en los que por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Inmuebles que se subastan

1. Un trozo de tierra seco, sito en término de Altea, partida de la Olla, de cuatro áreas setenta y cuatro centiáreas, en cuya superficie hay enclavada una casa compuesta de planta baja y corral descubierta, de once metros de frontera por nueve metros de fondo, o sea, noventa y nueve metros cuadrados de superficie, y quedando por tanto, una extensión de tres áreas setenta y cinco centiáreas, o sea, trescientos setenta y cinco metros cuadrados de superficie, que sirven de ensanche a la referida casa, lindante el inmueble en su conjunto: Por frente o Mediodía, y por la izquierda saliendo, o sea, el Oriente, con tierras de José Pérez, y por su derecha saliendo, o sea, el Poniente y por espaldas o Norte, con tierras de Matias Riera Ferrer, hoy de doña Magdalena García Baldo; siendo su cabida total, como queda dicho, de cuatro áreas y setenta y cuatro centiáreas. Esta finca tiene a su favor en su contra de otra finca de don Matias Riera Ferrer, una servidumbre de paso de tres palmas de anchura, equivalentes a setenta y cinco

centímetros, para poder entrar y pasar desde la carretera de Callosa de Ensarriá a la Olla a la casa antes descrita, no pudiendo el dueño de esta oponerse al paso de agua para regar la tierra de regadío propiedad de don Matias Riera Ferrer, por la parte de tierra en que se impuso la servidumbre de paso para la finca antes dicha.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 39 del archivo, libro 6 de Altea, folio 203 vuelto, finca 889, inscripción segunda.

Su valor, 1.350.000 pesetas.

2. Trozo de tierra, parte de regadío y parte de secano inculto, e improductivo sito en la partida de la Olla, del término de Altea, con una cabida aproximada de dos hanegadas y media, equivalentes a veinte áreas y setenta y siete centiáreas, lindante: Por Norte, tierras de Francisco Pérez Llorer y don Francisco Esteban; Sur, carretera de Callosa; Este, vía férrea camino en medio, y Oeste, tierras de José Martínez y otras, también del causante don Francisco Esteban. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 97, libro 17 de Altea, folio 49, finca 2.915, inscripción primera.

Su valor 1.110.000 pesetas.

3. Trozo de tierra secano, sita en la partida de la Olla, del término de Altea, con una cabida de dos áreas, equivalentes a doscientos metros cuadrados, lindante: por Norte, en longitud de cuarenta y ocho metros, y Oeste, en longitud de cuatro metros, con resto de la finca de donde se segregó, de don José Riera Martínez; Sur, tierras casa y era de trillar de doña Magdalena García Baldo, y Este, era de trillar de la misma señora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 139 del archivo, libro 27 de Altea, folio 140, finca 4.590, inscripción primera.

Su valor 125.000 pesetas.

4. Una parcela de terreno o solar de edificación que mide una superficie de cuatrocientos cuarenta y nueve metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, sobre las que hay construidas una casa habitación, marcada con el número 6 de policía, de la calle Solís, de la ciudad de Alcoy, con cabida total la parte edificada de trescientos noventa y cinco metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, y consta de planta baja, piso principal, piso segundo, tercero y cuarto bajo cubierta, y linda, según título, por la izquierda entrando, con edificio de doña Aurora Rodas; por la derecha, con edificio de don Francisco y don José Esteban Blanquer, y por el fondo o dorso, con el huerto de la casa número 35 de la calle de Almazora, propiedad de don Vicente Blanquer Payá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 359, libro 146, folio 233 vuelto, finca 4.431, inscripción quinta.

Valor de la mitad indivisa de la finca, 1.350.000 pesetas.

Se previene que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Miguel Hinojosa Arnáu.—El Secretario.—510-3.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 37 de 1973, se sigue procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra bienes hipotecados por don Ricardo Izquierdo Espinar, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 125.000 pesetas de principal, 21.375 pesetas de intereses vencidos y 25.000 pesetas más fijadas para costas; en cuyo procedimiento, en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien hipotecado por dicho deudor y que es el siguiente; bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán:

Finca objeto de subasta

«Planta séptima, vivienda señalada con la letra A y con el número treinta y siete de orden. Ocupa una superficie de ochenta y dos metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, con pasillo, caja de escalera y vivienda letra B de esta misma planta; derecha, entrando, con calle de Puente Colgante; izquierda, con caja de escalera, patio de luces y vivienda letra D, y fondo con edificio número veintidós de la calle Puente Colgante. Todo ello del inmueble número veinticuatro de la calle del Puente Colgante de esta ciudad.» Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad al tomo 1.353, libro 662, folio 184, finca 56.988, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la suma de 174.375 pesetas.

Advertencias

1.º Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril próximo y hora de las once de la mañana.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; por lo que dicho rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Valladolid a 4 de enero de 1974. El Juez, Luis Alonso.—El Secretario.—517-3.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 108/72 del año, seguido contra Greer Janet Cameron, de veintidós años de edad, vecina de Palmerton North, número 14, por el hecho de lesiones en accidente de circulación, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que, dentro del plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta villa diez días de arresto si no hace efectivo el importe de la multa que le fué impuesta, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación-liquidación

Concepto	Periodo procesal o fase	Tarifa, art. o disp. común	Importe — Pesetas
Derechos de registro		Dp. C. 11	22
Diligencias previas	1.ª	1.ª 27	30
Diligencias de citación		D. C. 14	
Juicio	1.ª	1.ª 28	200
Multa			1.000
Indemnización			
Honorarios médicos	1.ª	1.ª 34	125
Derechos de Peritos			
Ejecución sentencia	2.ª	1.ª 29	30
Exhortos		1.ª 31	50
Reintegros expediente (Imp. Timbre)			90
Sellos Mutualidad J. y J. M.			80
Derechos de esta tasación, 6 por 100	2.ª	1.ª 10-6.ª	
Dietas y locomoción			50
Giro			10
Total pesetas			1.685

Corresponde a satisfacer a Janet Greer Cameron la cantidad de mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, salvo error u omisión.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inser-

ción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero; con el visto bueno del señor Juez, en Puerto Real a 20 de febrero de 1974.—Visto bueno: El Juez

En el juicio de faltas número 11/74, que se siguen en este Juzgado por maltrato, contra Juan Vías López, de cuarenta y un años de edad, de estado casado, hijo de Francisco y María, y que tuvo su último domicilio en Pago Carrahola, se ha acordado por proveído de este día citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Ayuntamiento, el día 18 de marzo, y hora de las diez treinta y cinco de su mañana, para cuyo acto se cita al referido acusado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado, extendiendo el presente en Puerto Real a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—1.782-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de ocho (8) lotes de material inútil.

A las once horas del día 17 de abril de 1974 se reunirá esta Junta, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 136, para enajenar, por el sistema de subasta pública, ocho (8) lotes de material inútil, compuestos de lona, trapo de lana, algodón blanco y de color y chatarra, existentes en el Almacén Regional de Intendencia de Madrid.

Cada licitador presentará una sola oferta, en cuadruplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas, redactadas conforme al modelo que figura en el expediente. En sobre aparte acompañará la documentación exigida en el pliego de condiciones y resguardo acreditativo de haber impuesto la fianza del 10 por 100 sobre el importe total de su proposición.

Harán constar en sus ofertas el número de cada lote de los que desean comprar, según el orden de la relación, expresando en letra y número la cantidad ofrecida por cada lote.

Los pliegos de condiciones, relación detallada del material a enajenar, clasificado por lotes, con su valoración mínima y modelo de proposición, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, en horas de oficina, y el material, en los almacenes de Madrid y Campamento, del citado Almacén Regional, los días martes, jueves y sábados, de nueve a trece horas.

Importe anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de febrero de 1974.—1.395-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso, con concurrencia de las industrias nacional, mixta y extranjera, para concertar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una Central de Conmutación para la Estación Centro de Jaén.

Se anuncia concurso público, con concurrencia de las industrias nacional, mixta y extranjera, para concertar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una Central de Conmutación para la Estación Centro de Jaén, por un importe total estimado de 11.220.000 pesetas.

Examen de la documentación: En la Sección 5.ª, Adquisiciones y Material de la Subdirección General, Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta) del Palacio de Comunicaciones de Madrid, pueden examinarse el pliego de bases todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

Garantía provisional: Se exigirá la presentación del resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos, acreditativo de haber constituido una fianza provisional de 224.400 pesetas o aval bancario por igual importe, expedido de conformidad con la legislación vigente.

Modelo de proposición: En el pliego de cláusulas administrativas se indica el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazos de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 25 de abril de 1974, en el Registro General de Telecomunicación (planta quinta) del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Apertura de pliegos: Se efectuará ante la Comisión designada al efecto por la

Junta de Compras de Telecomunicación, en el salón de actos del citado Palacio de Comunicaciones (planta cuarta), a las once horas y treinta minutos del día 26 de abril de 1974.

Documentos exigidos: El mentado pliego de bases reseña todos y cada uno de los documentos que deberán presentar los licitadores al concurso público en cuestión.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez.—1.498-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 5-M-680-11.45/73, Madrid.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 12 de febrero de 1974 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-M-680-11.45/73, Madrid,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Madrid: «Variante, Carretera C-600 de Navacerrada a Navalcarnero, punto kilométrico 32 al 35. Tramo: Valdemorillo», «Bec Española, S. A.», en la cantidad de 28.537.358 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 29.538.354 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,966105382, con revisión: fórmula tipo 5.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Director general, Enrique de Aldama Miñón.—1.287-A.